

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la composición del tribunal que ha de juzgar la prueba de conocimiento de castellano y se fija la fecha, lugar, hora y contenido de la misma en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 27 de marzo de 2002 de la Secretaría General de Educación para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.*

De conformidad con lo establecido en la base 7 de las Resoluciones de 27 de marzo de 2002 de la Secretaría General de Educación para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Primero.- Hacer pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de conocimiento de castellano, a la que se alude en el apartado 7.1 de las citadas resoluciones de convocatoria y que estará integrado por:

Titulares:

Presidente: Álvarez Martínez, José Luis

Vocales:

Quintanilla Blanco, M<sup>a</sup> Teresa

Fuentes González-Rojas, Fernanda

Galán Melo, Sixto

García Carretero, María Teresa

Suplentes:

Presidente: López Blanco, Francisco

Vocales:

Durán Cerrato, Josefa

García Domínguez, María del Carmen

Gómez Gómez de Carvallo, Dorotea

Gracia Zorrilla, Pilar de

Segundo.- Convocar el día 18 de junio de 2002, a las 10 horas en el IES ZURBARÁN de Badajoz (Avda. de Huelva, 3) a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que no posean nacionalidad española y que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, según Resoluciones de 13 de mayo de 2002 de la Secretaría General de Educación por las que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos y que se ajustará al contenido que se refleja en el Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 31 de mayo de 2002.

El Secretario General de Educación  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),  
ÁNGEL BENITO PARDO

### ANEXO

Prueba de acreditación del conocimiento del castellano

#### PARTE ESCRITA

I. Compresión lectora:

a) Responder a preguntas de elaboración personal sobre un texto dado durante un periodo de tiempo de veinte minutos.

b) Responder a preguntas de opción múltiple sobre un texto de la actualidad sociocultural española durante un periodo de tiempo de veinte minutos.

## 2. Expresión escrita:

a) Elaboración de una carta o escrito oficial sobre un supuesto dado durante un periodo de tiempo de treinta minutos.

b) Redacción de un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal durante un periodo de tiempo de cuarenta minutos.

3. Prueba de gramática y léxico: ejercicio de selección múltiple que comprenderá 100 ítems, durante un periodo de tiempo de sesenta minutos.

## PARTE ORAL

Ejercicio de resumen y opinión de un texto facilitado por el Tribunal durante un tiempo máximo de diez minutos.

Debate con el Tribunal sobre un tema relacionado con el texto leído durante un tiempo máximo de diez minutos.

Tanto en la parte oral como en la escrita, el aspirante no podrá disponer de diccionario.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz para la rehabilitación de inmueble provincial apto para albergar la sede del Consejo Consultivo de Extremadura y otras dependencias administrativas de la Junta de Extremadura.*

Habiéndose firmado el día 7 de mayo de 2002 un Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la rehabilitación de inmueble provincial apto para albergar la sede del Consejo Consultivo de Extremadura y otras dependencias administrativas de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

## RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 24 de mayo de 2002.

La Secretaria General,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## ANEJO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PROVINCIAL APTO PARA ALBERGAR LA SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA Y OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

En Badajoz, a 7 de mayo de 2002.

## REUNIDOS:

De una parte, la excelentísima señora doña María Antonia Trujillo Rincón, Consejera de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que actúa en nombre y representación de la citada Comunidad, en virtud de la autorización concedida por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2002.